Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 002

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 49/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, FULVESTRANT 250 MG Y LETROZOL".- ID N° 373.869.

Asunción, 6 de enero de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, FULVESTRANT 250 MG Y LETROZOL".- ID N° 373.869;y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 1296/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; y Q.F. Graciela Valenzuela y Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; por lo tanto, la suscripción del contrato deberá subordinarse a la emisión de la disponibilidad correspondiente.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 20 de diciembre de 2019, y de culminación en fecha 20 de diciembre, del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, *EXXEL TECHNOLOGIES S.A.* Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Guaraníes ciento veinte y ocho millones novecientos sesenta mil (Gs. 128.960.000) y en los ítems N° 2 y 3, *MATHER COMPANY S.R.L.,* la suma de Guaraníes veinticinco millones ochocientos sesenta mil (Gs. 25.860.000).

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 002

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 49/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, FULVESTRANT 250 MG Y LETROZOL".- ID N° 373.869.

6 de enero de 2020

En consecuencia, con base en lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, FULVESTRANT 250 MG Y LETROZOL".- ID N° 373.869, acorde a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 1323/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que los Artículos 19 y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 - POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20 del citado Decreto establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J N° 2388, de fecha 30 de diciembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejerciciode sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 49/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, FULVESTRANT 250 MG Y LETROZOL".- ID N° 373.869, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 1296/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019.

Artículo 2º. RATIFICAR lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, FULVESTRANT 250 MG Y LETROZOL".- ID N° 373.869, de conformidad con el exordio de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0029

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 49/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, FULVESTRANT 250 MG Y LETROZOL".- ID N° 373.869.

6 de enero de 2020

Artículo 3º. ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, FULVESTRANT 250 MG Y LETROZOL".- ID N° 373.869, de conformidad con el siguiente detalle:

Proveedor	Ítems	Total Guaraníes (I.V.A. incluido)
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	1	128.960.000
MATHER COMPANY S.R.L.	2 y 3	25.860.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos veinte mil (G. 154.820.000) Iva Incluido.

Artículo 4º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5º. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, igualmente, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 6º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Artículo 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr

Enrique
190221

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE 184241-184314/2019 *"CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 49/2019- ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, FULVESTRANT 250 MG y LETROZOL"- ID N° 373869.*

Asunción, 19 de diciembre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 2388 /2019

Señor

Abg. Walter Insfrán, Director General

Dirección General de Gabinete

Presente

Hacemos referencia a los antecedentes administrativos relacionados con la licitación de referencia, remitidos por Memorándum DOC N° 557/19 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación elevado por el comité conformado para el efecto, el cual recomienda la adjudicación del Item 1 a la empresa EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y a la firma MATHER COMPANY S.R.L. los ítems 2 y 3.

En ese sentido, la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Que el supuesto de excepción se halla acreditado por Dictamen D.O.C. N° 1296 de fecha 19 de diciembre de 2019, fundado en los oficio N° 563, de fecha 17 de diciembre de 2019, dictada en los autos: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN, DEFENSOS DEL PUEBLO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SRA. URSULINA VILLAMAYOR VDA. DE BARRIOS C/EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" y el oficio N° 1843, de fecha 17 de diciembre de 2019, librado por el Dr. Alcides Corbeta, en los autos caratulados: "AMPARO PROMOVIDO POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN NOMBRE DE LA SRA. APOLONIA RODRIGUEZ DE HERMOSA C/MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente, ésta Dirección General considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que S.E. el Sr. Ministro cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el comité de evaluación, y se adjudica la contratación de referencia.

Observación: Se deja constancia que en el Informe de Evaluación debe regularizarse a firma de la Abg. Fátima Martínez, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

ES NUESTRO DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 190221 FECHA: 30/12/19
HORA: 15:58 FUNC. RESP.

DICTAMEN D.O.C. Nº 1323/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

: Abg. Marco Eliseo Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 49/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, FULVESTRANT 250 MG Y LETROZOL".- ID Nº 373.869.-

FECHA : 26 de diciembre de 2019.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 49/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, FULVESTRANT 250 MG Y LETROZOL".- ID Nº 373.869.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 1296/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; y la Q.F: Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, la suscripción del contrato deberá subordinarse a la emisión de la disponibilidad correspondiente.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 20 de diciembre de 2019, y culminado en fecha 20 de diciembre del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Gs. 128.960.000 (Guaraníes ciento veinte y ocho millones, novecientos sesenta mil) y el ítem Nº 2 y 3 MATHER COMPANY S.R.L., la suma de Gs. 25.860.000 (Guaraníes veinticinco millones, ochocientos sesenta mil).-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, FULVESTRANT 250 MG Y LETROZOL".- ID N° 373.869.-, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

ABG. PABLO LITRANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. [illegible] MARCO GIMENEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 27 DIC. 2019 HORA: 17:10
N 84241/19 FIRMA: